



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Don Gerardo Andrés Valdés Jiménez

ALGARROBO, 12 MAR 2021

DECRETO N.º P 0830



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo de Concejo N° 153/2020 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 34 de fecha 02.12.2020.
5. Decreto Alcaldicio N° 1880 de fecha 10.12.2020; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 487/2020.
7. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 16 de febrero 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Gerardo Andrés Valdés Jiménez.

CONSIDERANDO:

- Que, para este municipio, es de imprescindible necesidad contar con la asesoría y apoyo técnico en calidad de profesional de don (a) Gerardo Andrés Valdés Jiménez, quien prestará servicios como Apoyo Técnico en Programa Habitabilidad, en tareas y/o funciones descritas en el contrato que se aprueba.
- Que, la mencionada entidad edilicia estima que el prestador de servicios citado reúne los requerimientos de competencia, experticia, laboral y otras condiciones necesarias para un adecuado desempeño en las actividades que por medio del convenio que se aprueba le han sido encomendadas.
- Que, la ejecución de las labores pactadas en el mencionado contrato no es posible llevarlas a cabo con los recursos humanos propios del Municipio contratante.
- Que, se cuenta con los recursos presupuestarios para el pago de estos honorarios.

DECRETO:

- I. **APRUÉBASE**, el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado con fecha 16 de febrero 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde, el Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, **Don Gerardo Andrés Valdés Jiménez**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted], Chileno, casado, nacido [redacted] de profesión Constructor Civil, con domicilio en [redacted] para que este último preste servicios de Apoyo Técnico en el Programa Habitabilidad dependiente del Departamento Social.
- II. **PÁGUESE**, a la prestadora de servicios un monto de \$ 1.953.790.- (un millón novecientos cincuenta y tres mil setecientos noventa pesos) brutos, cifra que se pagará en tres cuotas de \$ 651.263 (seiscientos cincuenta y un mil doscientos sesenta y tres pesos) primera cuota previa aprobación del PIC, visitas, diagnósticos y propuestas, segunda cuota con el 50% de avance en la ejecución y tercera cuota con el 100% de la recepción de las soluciones por parte de ATE FOSIS más la realización de insumos para carpeta físicas y digital de cierre técnico, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe de conformidad emitido por el Encargado Comunal del Programa Habitabilidad y/o la Directora de Desarrollo Comunitario, luego de la prestación de Servicios.



III. **IMPÚTESE**, el gasto que genere el presente contrato a la cuenta de administración de fondos N° 114-05-31-001 Programa Habitabilidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, **PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./PYU/ima.

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Archivo (2)

12 MAR 2021

0830

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 16 MAR 2021

FECHA SALIDA: 18 MAR 2021

OBSERVACIÓN N°

